



Informe Financiero

Proyecto de ley que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones para exigir que la planificación urbana contemple espacios públicos seguros y accesibles para las mujeres

Boletín N°16.744-14

I. Antecedentes

Mediante la presente indicación sustitutiva (N°225-372), se proponen las siguientes modificaciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones:

- a. Se establece que, en el ejercicio de la potestad planificadora, se deberá incorporar el enfoque de género como herramienta de análisis.
- b. Se dispone que la Ordenanza General deberá fijar estándares relativos a las condiciones de seguridad y accesibilidad de los espacios públicos tendientes a prevenir delitos, considerando vulnerabilidades por sexo, género, orientación sexual, edad o discapacidad.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Dada la naturaleza normativa del proyecto de ley, este **no tendrá incidencia sobre el presupuesto fiscal.**

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicación sustitutiva al Proyecto de ley que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones para exigir que la planificación urbana contemple espacios públicos seguros y accesibles para las mujeres.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 276 GG

I.F. N°276 /11.10.2024


JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

